FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER
Calle 4 No 1A-45
Florián, Santander.

REFERENCIA: Proceso de régimen especial No. **MF-CI-010-2024**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER.

Estimados señores:

Los suscritos, **ERIKA LORENA NIÑO AYALA,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.099.203.975 de Barbosa, Santander y José Antonio González Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No 79.148.903 de Usaquen, debidamente autorizados para actuar en nombre y FUNDACIÓN DEL ADULTO MAYOR "UNA LUZ EN EL CAMINO", con Nit. 900.577.257-7 y FUNDACIÓN LA MAGIA DE SERVIR, con Nit. 901.844.076-1,, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
1.1.1.1. Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. **1.1.1.2.** Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	50%	FUNDACIÓN LA MAGIA DE SERVIR NIT 901844076-1 3142566033 carrera 4 # 1B -135 Barrio Plaza nueva
	50%	FUNDACIÓN DEL ADULTO MAYOR "UNA LUZ EN EL CAMINO NIT 900577257-7 Carrera 3 n 3 54 Albania Santander 3132848074

1.1.1.3.	Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.		
1.1.1.4.	Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.		
1.1.1.5.	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.		
1.1.1.6.	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.		
1.1.1.7.	Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.		
1.1.1.8.	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.		
1.1.1.9.	Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.		
1.1.1.10.	Uso de Internet.		
1.1.1.11.	Auxilio exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente.		

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCION DEL CENTRO VIDA.

El objeto de la unión temporal es **: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER.**

3. La duración de la unión temporal es de El plazo de ejecución será de cincuenta y dos (52) días hábiles (de lunes a viernes), contados a partir de la firma del acta de inicio y un año mas.

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del convenio, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la unión temporal es ERIKA LORENA NIÑO AYALA, identificado con C. C. No. 1.099.203.975 de Barbosa, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la unión, temporal JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.148.903, de Usaquén, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La Señora ERIKA LORENA NIÑO AYALA, identificado con C. C. No. 1.099.203.975 de Barbosa, acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DEL CENTRO VIDA.

8. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección de correo: carrera 4 # 1B -173 Barrio Plaza nueva
 Dirección electrónica: unaluzenelcaminof@gmail.com
 Teléfono: 3107694344
 Ciudad: Florián Santander

En constancia, se firma en Florián-Santander, a los 25 días días del mes de septiembre de 2024.

ERIKA LORENA NIÑO AYALA
C.C. 1.099.203.975 de Barbosa
unaluzenelcaminof@gmail.com
3132848074
Carrera 3 n 3 54 Albania Santander

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
C.C. 79.148.903 de Usaquén
fundacionmagiadeservir@gmail.com
3142566033
carrera 4 # 1B -135 Barrio Plaza nueva

ERIKA LORENA NIÑO AYALA
C.C. 1.099.203.975 de Barbosa
unaluzenelcaminof@gmail.com
3132848074
Carrera 3 n 3 54 Albania Santander

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
C.C. 79.148.903 de Usaquén
fundacionmagiadeservir@gmail.com
3142566033
carrera 4 # 1B -135 Barrio Plaza nueva